

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA GIRO FONDOS
GLOBALES GASTOS MENORES
CAMPAMENTOS RECREATIVOS
PARA ESCOLARES MODALIDAD
CAMPAMENTOS DE INVIERNO,
AÑO 2016

DECRETO EX. Nº 457 /

CURACAUTIN, 03 DE JULIO 2016

VISTOS:

1.- El Decreto del Ministerio de Hacienda N°1.985, de fecha 15/12/2015 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2016 para los organismos del sector público;

2.- El Convenio denominado "Programa Campamentos Recreativos para Escolares Modalidad Campamentos de Invierno, año 2016", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Curacautin Departamento de Educación, con fecha de 29 junio de 2016;;

4.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

5.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la Corporación Edilicia, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

6.- El Decreto Exento N° 2272, 29/09/2015, que delega facultades al Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el giro de fondos globales, para operaciones menores en dinero efectivo, para el desarrollo de Programa Campamentos Recreativos para Escolares Modalidad Campamentos de Invierno, año 2016 para lo cual la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheque bancario, pondrá a disposición dichos fondos, al docente directivo que más abajo se individualiza:

FUNCIONARIO	RUT	CARGO	GASTOS	MONTO	ESTAB.
Pablo Eduardo Melo Sandoval	16.869.799-6	Encargado extraescolar	Menores	600.000	EXTRAESCOLAR DAEM

2.- El Departamento de Educación Municipal pondrá a disposición los recursos señalados con cargo al Programa Campamentos Recreativos para Escolares Modalidad Campamentos de Invierno, año 2016, para gastos asociados a las Iniciativas autorizadas, conforme a las disponibilidades financieras y presupuestarias del Departamento;

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, el funcionario señalado precedentemente deberá preparar la Rendición de Cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, 11/03/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



[Handwritten signature]
GLORIA K. WEISE SÉPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEV/M/gkws/chov/vabn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo DAEM